

ACUERDO N° 83.-: En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de MARZO de Dos Mil SEIS, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a la licencia por razones de salud, solicitada por el Dr. JOSE ALBERTO LICEDA, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial y conforme atribuciones conferidas por la normativa vigente y el imperativo de asegurar el debido servicio de justicia (Art. 214° inc. 6) de la Constitución Provincial y Art. 42° inc. 29) de la ley Orgánica de Administración de Justicia), por ello:

ACORDARON: I) DESIGNAR con CARÁCTER PROVISORIO JUEZ DE LA CAMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL de la Segunda Circunscripción Judicial, ínter dure la licencia de su titular, Dr. JOSE ALBERTO LICEDA, a la Dra. **SUSANA ELDA BRAVO**, quien aprobara oportunamente el examen pertinente ante el Consejo de la Magistratura.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdeB.